

BALONCESTO

1. NORMAS ESPECÍFICAS

1.1. CATEGORÍAS

- **BENJAMÍN** **Nacidos en los años 2002 y 2003**
- **ALEVÍN** **Nacidos en los años 2000 y 2001**
- **INFANTIL** **Nacidos en los años 1998 y 1999**
- **CADETE** **Nacidos en los años 1996 y 1997**

1.2. PARTICIPACIÓN

SERIE BÁSICA

Podrán participar todos los equipos de clubes, agrupaciones deportivas, municipios, centros escolares, barrios, etc., que así lo deseen y que no participen en la Serie Preferente.

SERIE PREFERENTE

Podrán participar aquellos equipos que tengan derecho a ello según la normativa específica de dicha Serie.

1.3. INSCRIPCIONES

SERIE BÁSICA

En los Servicios Deportivos Municipales.

SERIE PREFERENTE

En la Federación de Baloncesto de Madrid o en las Delegaciones Zonales federativas.

1.4. JUGADORES

SERIE BÁSICA

Durante la misma temporada, ningún jugador podrá pasar de un equipo de la Serie Básica a otro de la misma Serie, salvo que estos cambios se hayan producido antes del **31 de enero de 2012** y además hayan sido dados de alta en la entidad aseguradora correspondiente, con anterioridad a la misma fecha y, con el mismo número que tenían en el anterior equipo.

SERIE PREFERENTE

Pertenecerán a la Serie Preferente aquellos jugadores que se inscriban en la temporada en curso con algún equipo de esta Serie. Ningún jugador de esta serie podrá jugar en la Serie Básica en el transcurso de la misma temporada.

2. NORMAS DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. SERIE BÁSICA

2.1. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

*** FASE LOCAL, COMARCAL O DE MANCOMUNIDAD**

En cada una de las 16 áreas en las que se divide la Comunidad de Madrid se celebrará un campeonato con carácter clasificatorio para las competiciones zonales.

***FASE ZONAL CATEGORÍAS INFANTIL Y CADETE.**

Se desarrollará en cuatro grupos (cuatro competiciones zonales) de cuatro equipos cada uno, por el sistema de Liga a una vuelta, en una localidad a elegir por los Comités Zonales de Seguimiento, durante los sábados **12,19 y 26 de mayo de 2012**. - **Inscripción:** antes del **04 de mayo**.



La Suma de Todos

Comunidad de Madrid

www.madrid.org

En la **CATEGORÍA ALEVÍN** se celebrarán Fases Zonales con una estructura de competición adaptada a estas edades, tanto en lo que a las reglas de participación y tiempos de juego se refiere, como en lo que afecta a la normativa aplicable. Deberá prevalecer por encima de la propia competición, la máxima participación y la convivencia personal y deportiva. En la **CATEGORÍA BENJAMÍN**, los deportistas participarán al menos en dos deportes distintos, con las mismas premisas estructurales y participativas que para la categoría alevín.

*** FASE FINAL DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID; CATEGORÍA CADETE.**

En esta fase participarán los campeones de cada Zona. Se celebrará en la Sede que decida la Dirección General de Deportes por el sistema de eliminación a un solo partido, de acuerdo a los siguientes enfrentamientos:

Sábado 09 de junio de 2012:

Clasificado ZONA 1 - Clasificado ZONA 3
Clasificado ZONA 2 - Clasificado ZONA 4

Sábado 16 de junio de 2012:

Se enfrentarán los vencedores de las eliminatorias para dilucidar el primer y segundo puestos, así como los perdedores para el tercero y cuarto.

Inscripción: antes del 05 de junio de 2012.

*** FASE FINAL DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID; CATEGORÍA INFANTIL.**

Participarán los campeones de cada una de las cuatro zonas en lugar y fechas a determinar.

3. NORMAS ESPECÍFICAS DE LA SERIE PREFERENTE DEL DEPORTE INFANTIL

3.1- DESARROLLO DE LA SERIE PREFERENTE (INFANTIL Y CADETE)

Para que un equipo pueda ser autorizado a inscribirse en las competiciones organizadas por la F.B.M., además de los requisitos determinados en los Estatutos y Reglamento de Organización, así como en las Bases Generales y Específicas, deberá presentar toda la documentación necesaria, así como abonar los costes de inscripción y fondos de garantías en la Federación de Baloncesto de Madrid.

Será obligatorio contar con campo cubierto para la celebración de los encuentros de las categorías y fases que se indiquen en las Bases de Competición de la FBM.

3.2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Durante la presente temporada, en las categorías Infantil y Cadete, se desarrollarán dos tipos de competiciones en sus Series Preferentes:

- Con derecho a participación posterior en Campeonato de España.
- Sin derecho a participación posterior en Campeonato de España.

Participarán en las competiciones con derecho a participación posterior en Campeonatos de España, aquellos equipos con derecho deportivo adquirido durante la temporada **2010/2011**.

Asimismo la Federación organizará competiciones de Serie Preferente en las siguientes categorías:

- Preinfantil masculino y femenino.
- Alevín 2º año masculino y femenino.
- Alevín 1º año masculino y femenino.
- Benjamín 2º año masculino y femenino.
- Benjamín 1º año masculino y femenino.

3.3. FORMA DE JUEGO

Toda la información sobre la Forma de Juego de las diferentes competiciones preferentes se podrá consultar en las Bases Específicas publicadas en www.fbm.es.

3.4.- FECHAS

Toda la información sobre Fechas de las diferentes competiciones preferentes se podrá consultar en las Bases Específicas publicadas en www.fbm.es.

3.5.- ASCENSOS Y DESCENSOS

Toda la información sobre Ascensos y Descensos de las diferentes competiciones preferentes se podrá consultar en las Bases Específicas publicadas en www.fbm.es.

3.6.- HORAS Y DIAS DE JUEGO

Las fechas y horas de celebración de los encuentros serán las señaladas en las Bases de Competición, que serán publicadas en los calendarios oficiales. Estas serán inamovibles, salvo causas de fuerza mayor que determinará y autorizará la F.B.M.

Según las categorías de las competiciones se considerará el sábado o domingo como fecha oficial de las mismas, si bien **a efectos administrativos se considerará el domingo como fecha oficial**.

Si por decisión de la F.B.M., algún encuentro ha de ser programado en días de lunes a viernes, el horario de éste se fijará en la franja horaria establecida en las Bases de Competición de la FBM.

Excepcionalmente los encuentros podrán comenzar con posterioridad al horario programado, cuando el retraso sea debido a incidencias sucedidas en encuentros de baloncesto programados en el mismo terreno de juego o en distinto, siempre y cuando dichos encuentros deban ser dirigidos por los mismos colegiados.

Todo encuentro que se celebre fuera de esta banda horaria, y previa autorización de la FBM (y previo acuerdo del equipo contrario), llevará consigo el abono de un recibo adicional por importe de 16 euros por miembro del equipo arbitral que asista al encuentro en concepto de dietas, así como el pago de un recibo de 6 euros en concepto de gestión administrativa. Si un encuentro comenzara fuera de la banda horaria debido al posible retraso acumulado por encuentros de baloncesto celebrados en la misma cancha, programados con 90 ó 105 minutos de diferencia (según las categorías), no procederá el abono de las dietas de comida o cena.

Se recomienda a los Clubes que al programar los horarios de los partidos lo hagan escalonadamente, al objeto de facilitar las designaciones de los árbitros.

Se recuerda a los Clubes la obligatoriedad de programar los encuentros en la misma cancha de juego como mínimo con 90 minutos de diferencia. En las categorías Alevín y



La Suma de Todos

Comunidad de Madrid

www.madrid.org

Benjamín deberán programarse con 105 minutos de diferencia.

Aquellos Clubes que no tengan horario fijo para sus encuentros, deberán comunicarlo, **obligatoriamente**, en el impreso oficial correspondiente con una antelación de 13 días (lunes de la semana anterior a la celebración del encuentro y si éste fuera festivo, el primer día hábil anterior), presentando el citado impreso sellado y firmado por el Club en el Departamento de Competiciones de la F.B.M., donde se entregará una copia sellada y registrada con el día de entrada.

En caso de no cumplir con lo anteriormente estipulado, la F.B.M. podrá fijar, de oficio, campo y hora para el encuentro.

En cada impreso Oficial sólo podrán figurar encuentros que se celebren en la misma fecha.

También se podrá comunicar por telegrama o telefax con entrada en la FBM en el plazo previsto, pero siempre que figure en cada hoja los encuentros a celebrarse en la misma fecha, **no siendo admitidos los horarios telefónicamente bajo ningún concepto.**

3.7. ÁRBITRAJES

Todos los encuentros de todas categorías serán dirigidos por el Comité de Árbitros de la F.B.M.

3.8. REGIMEN ECONÓMICO

Todos los equipos participantes en estas competiciones deberán abonar las cantidades que se recogen en las Bases de Competición de la FBM (consultar página web)

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Las presentes normas de competición han sido refrendadas en la Asamblea de la F.B.M.

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento de Organización, Bases de Competición de la Federación de Baloncesto de Madrid e interpretación que puedan hacer la Comisión Delegada o Junta Directiva de la Federación de Baloncesto de Madrid.

INSCRIPCIONES

- * Serie Básica
Servicios Municipales de Deportes de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
- * Serie Preferente
- Federación de Baloncesto de Madrid.
Avenida Salas de los Infantes nº 1 (8ª planta) - 28034 Madrid.
Tlf.: 91 571 00 14 / 91 571 03 04. Fax: 91 334 08 78
E-mail: competiciones@fbm.es www.fbm.es

INFORMACIÓN

- Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid
- Plaza de la Independencia, 6 – 6ª Planta - 28001 Madrid.
- **Tlfs. 91276 71 37, 91276 71 34 - Fax: 91276 71 35**
- Servicios Municipales de Deportes de los Ayuntamientos.
- Federación de Baloncesto de Madrid y sus Sedes Zonales.